



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 14 MAR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 88/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS WINDOWS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 376 – G.E.A.H. - 2023, obrante a foja 1, el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA, solicitó autorización para la adquisición de un equipo informático que permita utilizar la aplicación Power BI de Windows o similar, para procesar los datos que se obtienen a través del sistema Tercop Web de las liquidaciones de haberes de la Administración Central del Gobierno Provincial.

Que a fojas 3/4 se encuentra agregada Nota Interna N° 390-TI-2023, mediante la cual el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo ESCOBAR, detalla las características mínimas de los equipos a adquirir indicando el destino de cada uno de ellos, e informa la necesidad de renovar las licencias Windows que ya no cuentan con soporte, por 4 (cuatro) licencias Windows Server 2022 Remote Desktop Service, 50 cals User, 4 (cuatro) licencias Windows Server 2022 Estandar y 10 (diez) licencias Windows 10 PRO.

Que al respecto tomó intervención el suscripto, a foja 4 vuelta, autorizando la adquisición de las licencias Windows solicitadas y de los equipos para la Delegación GEAH y la Dirección de Informática y Comunicaciones.

Que conforme surge de la Nota Interna N° 390-TI-2023, el gasto estimado ascendería a la suma de \$ 1.160.000,00 (pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100).

Que a foja 5 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 15/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 47/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la adquisición de 1 una PC para la Delegación GEAH, 1 (una) PC para la Dirección de Informática y Comunicaciones y de licencias Windows conforme detalle obrante en Nota Interna N° 390-TI-2023, por la suma total estimada de \$ 1.160.000,00 (pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la compra directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

119 /2023.

DM
P
(S)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia